

Constancia: se revisó información en la ADRES, y se encontró que el señor Jorge Marcelo Castillo Ipiales, se encuentra afiliado a la SURAMERICANA EPS, régimen subsidiado. A Despacho.

La Tebaida Quindío, mayo 5 de 2022.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

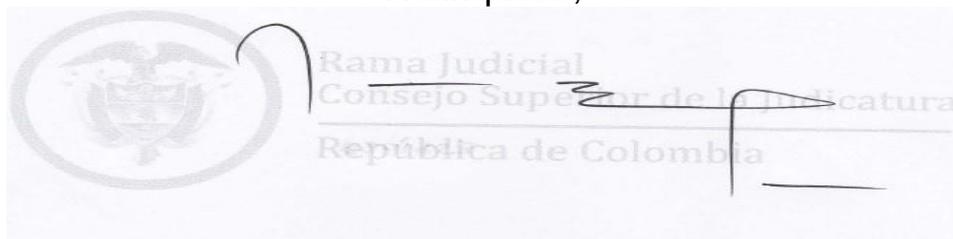
Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Jorge Marcelo Castillo Ipiales
Accionada: MEDIMAS EPS S.A.S.
Radicación: 634014089002-2016-00001-00

Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por el accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Por secretaría infórmese al incidentante, que en caso de que su nueva aseguradora en salud, una vez le sea presentada por aquel la acción de tutela, no cumpla con el fallo; podrá solicitar el cumplimiento directamente o a través de este mecanismo nuevamente, atendiendo a las reglas impartidas cuando se dispuso el traslado de los afiliados a otras EPS.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
6 DE MAYO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO